

EN LAS CANDIDATURAS

Cierra el paso IEEM a deudores alimentarios y a violentadores

Un total de 150 funcionarios del Instituto Electoral revisan las 7 mil 700 solicitudes que fueron presentadas

GERARDO GARCÍA

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) advirtió que cerrará el paso a las candidaturas a alcaldes y legisladores a quienes tengan una sentencia firme por violencia política en razón de género o de deudor alimentario, pues, advirtió, que forman parte de los criterios que estableció de elegibilidad.

En total, el pasado viernes el órgano autónomo atendió siete mil 700 solicitudes, y los expedientes están siendo revisados

por un ejército electoral de 150 funcionarios. Con la finalidad de pronunciarse al filo de las 23 horas del 25 abril, para dar paso a las campañas electorales.

En entrevista, la consejera presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez, aclaró que previamente establecieron los criterios de elegibilidad y las disposiciones normativas en el reglamento de registro de candidaturas para la elección del 2 de junio.

Entre ellos, apuntó que los aspirantes no deben tener una sentencia firme por violencia

política en razón de género o de deudor alimentario, y de detectar casos inelegibles, tendrán las instancias jurisdiccionales para inconformarse.

“En ese sentido el Instituto ya estableció los requisitos que y documentos que deben entregar, por supuesto siempre existen instancias jurisdiccionales para presentar inconformidades, pero el Instituto ya tiene establecido el procedimiento en su reglamento de registro de candidaturas”, expresó.

En el PRI hay aspirantes que han sido acusados por presuntamente



▲ Amalia Pulido, consejera presidenta del IEEM, dijo que forman parte de los criterios de elegibilidad. Foto Emilio Varela

incumplir con los criterios, casos específicos como la aspirante a la presidencia municipal de Toluca, Melissa Vargas Camacho, quien recibió una sentencia por violencia política en razón de Género.

Además, el IEEM garantizará que dentro de los registros se cumpla con la paridad de género, tanto vertical, horizontal y transversal, como las acciones

afirmativas para los grupos históricamente vulnerados.

Pulido Gómez reportó que del total de solicitudes de registro el 80 por ciento presenta alguna inconsistencia, por lo que ya se hicieron los requerimientos para que se subsanen en un plazo de 48 horas.

En tanto, destacó que el restante 20 por ciento cumplieron con todo lo establecido en la normatividad.

“El Instituto hizo la captura, se está haciendo la digitalización de todos los documentos que entregaron y en un plazo de 48 horas tienen que subsanar lo que les haga falta”, concluyó.